DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA.----------**
**CUANTIA: INDETERMINADA.----------**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de Febrero del dos mil once, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **EDWARD DAVID CUCALON BRAVO**, de estados civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, por los derechos que representa de la compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, en su calidad de Gerente de la misma. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA.**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Cambio de Denominación y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA**, que se estipulan y contienen al tenor de las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **EDWARD DAVID CUCALON BRAVO**, por los derechos que representa de la compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, en su calidad de Gerente de la misma. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA** es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura

pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala, el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. B) Mediante Junta General celebrada el primero de febrero del dos mil once, los accionistas de la compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, resolvieron proceder con el cambio de denominación social de ésta por la de SOLVESA ECUADOR S.A., autorizando al representante legal, para que ejecute todos los actos y celebre y otorgue todos los instrumentos públicos y/o privados que fueren necesarios para llevar a cabo lo resuelto. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION OBJETIVA Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Edward David Cucalón Bravo, en su calidad de Gerente de la Compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de febrero del dos mil once, la cual fue convocada por publicación en el Diario El Telégrafo en su edición del día viernes veintiuno de enero del dos mil once; junta en la cual se modifica la Denominación Objetiva de la Compañía a lo largo de todo el Estatuto Social donde se haga mención a "ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA", por la de SOLVESA ECUADOR S.A.. Así también y como consecuencia del antes mencionado cambio de denominación objetiva, se procede a reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Primero, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de febrero del dos mil once, cuya copia certificada se incorpora al presente instrumento como habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Edward David Cucalón Bravo, por los derechos que representa de la Compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 1 DE FEBRERO DEL 2011.**

---

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, al primer día del mes de febrero del 2011, siendo las 11h00, en el local ubicado en la Av. Casuarinas Km.10½ vía Daule, número 100 del Parque Inmaconsa, se reúnen todos los accionistas de la compañía **ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA**: esto es: la señora **VICENTA MARGARITA BRAVO PISCO**, propietaria de noventa y ocho mil seiscientos ochenta y seis (98.686) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una; el señor **CARLOS EDUARDO CUCALÓN ARANDA**, propietario de un mil trescientas catorce (1.314) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una; y, la compañía costarricense **ANTAR 506 S.A.**, debidamente representada por su Apoderado, señor Roberto Caizahuano Andrade, propietaria de ochocientas cuarenta mil (840.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una. Todas las acciones están pagadas en su totalidad con igual derecho a votos y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la compañía ANTAR 506 S.A que es de nacionalidad costarricense.- Está junta será presidida, por la titular, señora **VICENTA MARGARITA BRAVO PISCO,** en calidad de Presidenta de la compañía, y actuará como Secretario, el titular señor **EDWARD DAVID CUCALON BRAVO,** en su calidad de Gerente.- Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien dispuso que por Secretaría se proceda a la lectura de la convocatoria publicada en el Diario El telégrafo en su edición del día viernes veintiuno de enero del dos mil once, la misma que a continuación se transcribe:

---

**CONVOCATORIA.-** A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA.- Convocase a los accionistas de la compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 1 DE FEBRERO de 2011, a partir de las 11H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Casuarinas N° 100 a la altura del kilómetro 10 ½ de la vía a Daule, de esta ciudad de Guayaquil.- El punto a tratarse en la sesión es el siguiente: **CONOCER Y RESOLVER EL CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL.-** Se convoca expresa, especial e individualmente al Comisario de la compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, para la presente Junta de Accionistas.- Guayaquil, 21 de enero de 2011.- Edward Cucalón Bravo.- GERENTE.

---

Una vez instalada la Junta, el Secretario procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentran presentes los accionistas que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la sociedad, esto es la suma de Novecientos cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$940.000,oo) dividido en novecientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley de Compañías, existe el quórum legal y estatutario para la instalación de

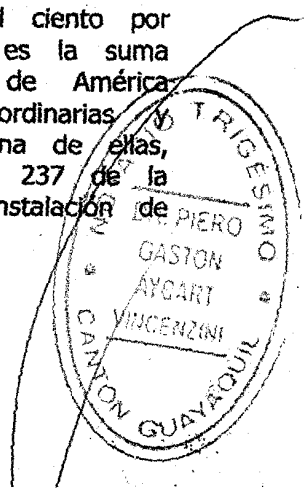

la Junta, por lo que el Presidente declara instalada la misma. Con tal decisión, se procede a conocer **el <u>único</u> punto** del orden del día, para lo cual se le concede la palabra a la Presidenta de la Junta, Margarita Bravo Pisco, quien manifiesta que por efectos comerciales, es recomendable cambiar la razón social de la empresa por la de **"SOLVESA ECUADOR S.A."** con la finalidad de otorgarle una mayor proyección económica a la empresa y como consecuencia de esta modificación de la razón social de la empresa, reformar el artículo primero del estatuto social en los siguientes términos ----------
**"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.-** Con la denominación social de **"SOLVESA ECUADOR S.A."**, se constituye una compañía anónima, la que funcionará de acuerdo a sus estatutos, la Ley de Fomento Industrial, Ley de Compañías y demás leyes ecuatorianas,... **"y continúa el resto del artículo sin modificación.-** ----------
Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones, ésta resolvió por unanimidad de los presentes, aprobar el cambio de Denominación Objetiva de la Compañía , y la reforma del artículo primero del estatuto social, en lo relacionado al cambio de su razón social o denominación objetiva, en los términos antes expresados, autorizando además al representante legal de la Compañía, para que realice todas las gestiones necesarias para efectuar dicha Reforma de Estatutos incluida la suscripción de las respectivas escrituras e inscripción de éstas. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de accionistas a la Junta y dispone se de lectura, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los presentes, en un solo acto, con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. **f) Carlos Eduardo Cucalón Aranda– Accionista.- f) p. ANTAR 506 S.A.- Roberto Caizahuano Andrade.- Apoderado – ACCIONISTA.- Vicenta Margarita Bravo Pisco – Accionista – Presidenta.- f) Edward David Cucalón Bravo – Gerente- Secretario.**

**CERTIFICO:** que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 1 DE FEBRERO DE 2011.

**EDWARD DAVID CUCALON BRAVO**
**GERENTE - Secretario**

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 se septiembre del 2010

Señor
**EDWARD DAVID CUCALÓN BRAVO**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA,** celebrada en esta fecha, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS,** contados a partir de la fecha de inscripción de la presente nota de nombramiento, en el Registro Mercantil de Guayaquil. De conformidad con lo establecido en el artículo Tercero del estatuto social de la compañía, a usted le corresponde ejercer de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA.** , se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el 4 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1986.

Muy atentamente,

**VICENTA MARGARITA BRAVO PISCO**
**Secretaria de la sesión**

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE** de la compañía **ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 10 de septiembre del 2010

**EDWARD DAVID CUCALÓN BRAVO**
**Nacionalidad:** Ecuatoriana
**C.C. No.:** 1713335626

NOTARIO TRIGESIMO DR. PEDRO GASTON AYCART VINCENZINI CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 51.825
FECHA DE REPERTORIO: 14/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha doce de Noviembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA,** a favor de **EDWARD DAVID CUCALON BRAVO,** a foja **120.999**, Registro Mercantil número **21.610**.

*ORDEN: 51825*

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

Guayaquil Inteligente

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

S.A. SOLVESA, en su calidad de Gerente de la misma, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que se ha cambiado la Denominación Objetiva y Reformado Parcialmente el Estatuto Social de la Empresa, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el primero de febrero del dos mil once. Así también, el señor Edward David Cucalón Bravo, por los derechos que representa de la Compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, en su calidad de Gerente de la misma, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que su representada no es contratista de obra pública del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza, es indeterminada. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES.-** La Compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, por intermedio de su representante legal, en forma expresa autoriza a los siguientes profesionales: abogados Eduardo Ledesma Huerta, Víctor Corozo León y/o Roberto Caizahuano Andrade, para que en forma individual o conjunta, presente ante cualesquiera de las instituciones públicas pertinentes todos y cada uno de los escritos y peticiones tendentes al cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, que se celebró el primero de febrero del dos mil once, especialmente ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y Servicio de Rentas Internas, así como también dichos profesionales quedan expresamente facultados para solicitar y obtener todas y cada una de las inscripciones, registros y publicaciones en cuantos registros e instituciones públicos y/o privadas hubiere a lugar, así como también para actualizar el registro único de contribuyentes de la Compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA.- **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.**- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **UNO.**- Copia del nombramiento del señor Edward David Cucalón Bravo, como representante legal de la Compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA.- DOS.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, celebrada el primero de febrero del dos mil once. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la compañía ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA, se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso. F) Abogado Roberto Caizahuano Andrade, numero diez mil cientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**EDWARD DAVID CUCALON BRAVO**
**p. ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA**
**Gerente General**
**C.C.N° 171333562-6**
**C.V.N°**
**RUC.N° 0990839557001**

Esta conforme a su original y en fe ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA,** que firma y sella en la ciudad de Guayaquil, el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-** GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz del **CAMBIO D DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA**, celebrada ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el **DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE,** he tomado nota de su APROBACIÓN mediante resolución número **SC – IJ – DJC – G – ONCE CERO CERO CERO UNO NUEVE DOS SIETE,** suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticuatro de marzo del dos mil once, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, **VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.** Doy Fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DOY –

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA", celebrada en la Notaría Vigesimoséptima de Guayaquil, el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, tomé nota de la Resolución Número SC.IJ.DJDL.G.ONCE. CERO CERO CERO UNO NUEVE DOS SIETE, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil once, mediante la cual, el señor Abogado Victor Anchundia Places, Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, cinco de mayo de dos mil once.-

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
DRA. KATIA MURRIETA

AB. YESSICA LASCANO T.
Notaria Suplente XXVII del Cantón
Guayaquil, por Licencia de su Titular
la Dra. Katia Murrieta Wang

NOTARIA XXVII SUPLENTE
AB. YESSICA LASCANO T.
Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.584
FECHA DE REPERTORIO: 06/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:09

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica:** que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.11.0001927,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** el **24 de Marzo del 2011,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. SOLVESA por la de SOLVESA ECUADOR S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **2.403 a 2.418,** Registro Industrial número **217.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

*ORDEN: 25584*

%%RAZCADENA%%

%%RAZCADENA2%%

%%RAZCADENA3%%

%%RAZCADENA4%%

$

REVISADO POR

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

(09)

15 JUN 2011

Dr. Piero Gaston Ayora Vinueza
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL VERSIÓN